



Resolución Directoral Regional

Nº 413-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 OCT 2024

VISTO:

El Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna – Sede Central" en IV Tomos, la Resolución Directoral Regional N° 367-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de septiembre de 2024, la Resolución Directoral Regional N° 370-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de setiembre de 2024, el Oficio N° 189-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de octubre de 2024, el Oficio N° 749-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de octubre de 2024 y el Proveído del Titular de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; "LOS GOBIERNOS REGIONALES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA NORMA CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 191" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 192-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de mayo de 2024, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna", por el monto ascendente a S/ 1,650,898.08 (Un millón seiscientos cincuenta mil ochocientos noventa y ocho con 08/100 soles);

Que, el objetivo del Plan de Trabajo denominado "Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna – Sede Central", es el brindar condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad e higiene para un adecuado desempeño del personal que labora en ellas, así como para la apropiada atención al público en general;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2024-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de setiembre de 2024, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tacna AUTORIZA la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna, para el Año 2024, de Tipo 004 CREDITOS PRESUPUESTALES (Entre Unidades Ejecutoras) hasta por el importe de S/ 997,451.00 (Novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100 soles) conforme se detalla a continuación:

PLIEGO	:	460	GOBIERNO REGIONA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5.	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
EGRESOS	:		EN SOLES
DE LA (-)	:		001 REGION TACNA – SEDE CENTRAL (000931)
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD / OBRA	:	5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5	GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3	BIENES Y SERVICIOS
MONTO	:	S/	997,451.00



Resolución Directoral Regional

Nº 413 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

14 OCT 2024

A LA (-)	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:		100 REGION TACNA – AGRICULTURA (000932)
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD / OBRA	:	5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5.	GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3.	BIENES Y SERVICIOS
MONTO	:	S/	997,451.00

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 367-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de septiembre de 2024, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la UNIDAD EJECUTORA 100 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA (000932), por el monto ascendente de S/ 997,451.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), como contrapartida para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 370-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de setiembre de 2024, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como ÁREA DE SUPERVISIÓN del Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA";

Que, con Oficio N° 189-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Tecnología de la Información de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita al Director de la Oficina de Administración de la Entidad que se DEJE SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 370-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de setiembre de 2024, indicando que ellos cuentan con el personal idóneo en informática y contrataciones del Estado por lo tanto se debe designar a la UNIDAD DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN de la DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como al Área de Supervisión de la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna", por contar con el personal idóneo en informática y contrataciones del Estado;

Que, con Oficio N° 749-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de octubre de 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita al Titular de la Entidad que se deje sin Efecto la Resolución Directoral Regional N° 370-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de setiembre de 2024 y se designe al ÁREA DE SUPERVISIÓN desde el 03 de octubre de 2024 a la UNIDAD DE LOGÍSTICA – UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN de la DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, por contar con personal idóneo en informática y contrataciones del Estado y poder dar cumplimiento al Plan de Trabajo "Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa de la Dirección Regional de Agricultura Tacna";

Que, con el Proveído del Titular de la Entidad de fecha 11 de octubre de 2024, comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica su disposición de designar mediante acto resolutivo a la UNIDAD DE LOGÍSTICA – UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE



Resolución Directoral Regional

Nº 413 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 OCT 2024

AGRICULTURA TACNA PARA LA SUPERVISIÓN del Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA";

En ese sentido, y de conformidad a la normatividad vigente, corresponde proceder con la designación de la UNIDAD DE LOGÍSTICA – UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como Área de SUPERVISIÓN del Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA";

• Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 03 de octubre de 2024 a la UNIDAD DE LOGÍSTICA - UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como **ÁREA DE SUPERVISIÓN** del Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA", estando a los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 370-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de setiembre de 2024, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

• **ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Logística - Unidad de Tecnología de la Información y a las instancias pertinentes, para su conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA
DIRECTOR

Distribución:
DRA.T
OAJ
OPP
OA
DEA
ULOG
UTI
EXP. ADM.
ARCHIVO

DGM/kjzr